

Buenos Aires, *10 de marzo* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de construcción requeridos por la Prosecretaría de Arquitectura con destino a la Intendencia de los Tribunales Federales de La Plata; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 51/54.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.517,88)- de la siguiente manera:

- \$ 731.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-00-00-01-0097-2-6-9-00000-1-1.3);
- \$ 50.- a la Cuenta "Productos de cemento, asbesto y yeso" (05-17-00-00-01-0097-2-6-4-00000-1-1.3);
- \$ 120.- a la Cuenta "Cemento, cal y yeso" (05-17-00-00-01-0097-2-6-5-00000-1-1.3);
- \$ 90.- a la Cuenta "Tintas, pinturas y colorantes" (05-17-00-00-01-0097-2-5-5-00000-1-1.3);
- \$ 100.- a la Cuenta "Piedra, arcilla y arena" (05-17-00-00-01-0097-2-8-4-00000-1-1.3);
- \$ 284,88 a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-17-00-00-01-0097-2-5-8-00000-1-1.3) y
- \$ 142.- a la Cuenta "Productos ferrosos" (05-17-00-00-01-0097-2-7-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Richard Levine

RICHARD LEVINE (M)